



STCST

**20223870359311**

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 23 de 2022

**Señor(a)****ANONIMO**

Dirección: Anónimo

Mail: Anónimo

Bogotá - D.C.

**REF:** Radicado IDU No. 20221850312722 de 14/02/2022, Bogotá Te Escucha - BTE 640472022

Señora Gámez

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

El Instituto de Desarrollo Urbano recibió la comunicación el 14/02/2022 con Radicado No. 20221850259642, mediante la cual la señora Karen Gámez, solicita: "(...)@idubogota uds creen que donde es estás fotos, en una vereda ? Pues no. Esta es la calle 3 con avenida boyacá, realmente da tristeza cómo están las calles de Bogotá."...)"

Al respecto, el IDU le comunica que dentro del alcance del Convenio Interadministrativo 1374 de 2021 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para realizar actividades de conservación por reacción en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU y el Acopio y trasiego mecánico de material de fresado en el SATPAF (Sitio de Almacenamiento Transitorio de Pavimento Asfáltico Fresado) del IDU, con plena

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STCST

**20223870359311**

Información Pública

Al responder cite este número

autonomía de las partes en el marco de sus competencias” suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV, cuyo plazo de ejecución del convenio es de trece (13) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio que se firmó el 13/08/2021, contempla la atención de los daños puntuales, existentes en los corredores priorizados en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU, mediante actividades puntuales tales como parcheo, bacheo, y sello de fisuras, así como las intervenciones de atención inmediata dentro del alcance de las actividades mencionadas anteriormente.

Así las cosas, se informa que el IDU dentro de su competencia, ejecutó las actividades de parcheo desde el 01 al 04 de diciembre de 2021, como se muestra en el siguiente registro fotográfico, en los segmentos viales localizados en la calle 3 desde carrera 72A hasta la carrera 73B BIS, específicamente (CIV8005539, 8005503, 8005485 y 8005463),



EL ANTES



EL DESPUES

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STCST

**20223870359311**

Informacion Publica

Al responder cite este número



EL ANTES



EL DESPUES



EL ANTES



EL DESPUES

El CIV 8005572, tal como se le informo en la comunicación IDU No. 20223870162291 del 01 de febrero 2022, la Alcaldía Local de Kennedy mediante comunicación con radicado IDU 20215260845882 de 25-05-2021, solicitó reserva para posible

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STCST

**20223870359311**

Información Pública

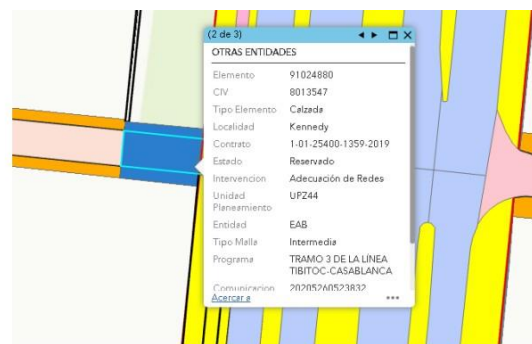
Al responder cite este número

intervención entre otros, de la Calle 3 entre Carrera 72 y Carrera 72A tal y como lo muestra la siguiente imagen.



Fuente Sistema de Información Geográfica IDU- SIGIDU

Igualmente, tal como se le informo en la comunicación IDU No. 20223870162291 del 01 de febrero 2022, mediante el radicado IDU 20205260523832 de 13 de julio de 2020, la EAB solicitó reserva del CIV 8013547, para la intervención del segmento ubicado al costado occidental de la Avenida Boyacá a través del contrato No. 1-01-25400-1359-2019, para adecuación de redes tramo 3 de la línea Tibitoc - Casablanca, tal y como lo muestra la siguiente imagen:



Fuente Sistema de Información Geográfica IDU- SIGIDU

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

**20223870359311**

Informacion Publica

Al responder cite este número

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se dará traslado de su requerimiento a la Alcaldía Local de Kennedy y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para que desde sus competencias revisen sus proyectos de intervención para los tramos correspondientes a la vía de su petición y amplíen la información respecto a los tramos a cargo.

Esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**Oscar Rodolfo Acevedo Castro**

**Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte**

Firma mecánica generada en 23-02-2022 03:57 PM

Cc Alcaldía Mayor De Bogota Dc      Bogotá Te Escucha Claudia Lopez Hernandez   - Carrera 8 No 10 65.  
Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co Cp:      (Bogota-D.C.)  
cc Alcaldía Local De Kennedy   Yeimy Carolina Agudelo Hernandez   Alcaldesa   - Transversal 78k 41a 04 Sur   CP:  
110851   (BOGOTA-D.C.)  
cc Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogota   - Eaab Carolina Arango Olaya Gerente General- Av. Calle 24 N° 37  
15 - Notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co Notificaciones.electronicas@acueducto.com.co   CP:  
(BOGOTA-D.C.)

Elaboró: Carlos Jose Villate Supelano-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte